



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

En la ciudad La Joya de los Sachas, a los 30 días del mes de septiembre del año 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, previa convocatoria realizada por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, en la Alcaldía del GADMCJS se reúne el Concejo Municipal integrado por los señores: Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa y los señores Concejales Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenas; Sra. Esperanza Castillo Quiñonez; Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto; Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel; Sra. Lida Angelina Tanguila Grefa, actúa la Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao, Secretaria General titular, quien da fe y certifica todo lo actuado por el Concejo Municipal, contando además con la presencia de la Dra. Rosa Álvarez, Procuradora Sindica; Ing. Yadira Songor, Analista de Presupuesto; Mgs. Jhalmar Campuzano, Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades; Ing. Mauricio Celi, Jefe de Turismo, Ing. Jonathan Martínez, Director de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado; Lcda. Hillary Bustos, Analista de Nacionalidades. La señora Alcaldesa saluda a la ciudadanía, da la bienvenida a los señores Concejales y agradece su presencia, también a la niña Shirley, quien nos acompaña como *“alcaldesa por un día.”* Seguidamente dispone que por Secretaría se constate si existe el quórum reglamentario para proceder a la instalación de la sesión, disposición que es cumplida por la Secretaria General, informando que, existe la asistencia presencial de los cinco señores Concejales y la Máxima Autoridad, por lo que existe el quórum reglamentario. La señora Alcaldesa declara instalada la presente sesión ordinaria siendo las 11H15 y dispone que, por Secretaría se continúe con el tratamiento de los puntos del orden del día. **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Por Secretaría se da lectura al contenido del orden del día: **1.** Constatación del quórum **2.** Instalación de la sesión. **3.** Lectura Aprobación del Orden del Día. **4.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 038-CMGADMCJS-2026, realizada el día miércoles 23 de septiembre de 2026. **5.** Conocimiento de los traspasos de crédito autorizados por el ejecutivo municipal conforme lo determinado en el artículo 256 del COOTAD, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026, de fecha 25 de septiembre del 2026, Reforma 36. **6.** Análisis y resolución sobre la declaratoria de bien mostrenco del lote N°01, ubicado en la manzana 13, sector 01, zona 06, (Cabecera Parroquial Urbana Lago San Pedro), zona urbana perteneciente a la parroquia Lago San Pedro, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana. **7.** Análisis y resolución sobre la autorización a la máxima autoridad del Gad Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LOS GAD'S PARROQUIALES RURALES TRES DE NOVIEMBRE; POMPEYA; RUMIPAMBA; SAN CARLOS; UNIÓN MILAGREÑA; LAGO SAN PEDRO; SAN SEBASTIÁN DEL COCA, Y LOS PRESIDENTES DE LA COMUNIDAD EL ORO, COMUNIDAD TIWINZA, BARRIO 5 DE JUNIO Y PRESIDENTE DE LA ZONA 5 Y 6 DEL



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FÚTBOL DEL GADMCJS, PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CON VALORES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN.” 8. Análisis y resolución sobre la autorización a la máxima autoridad del Gad Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del CONVENIO DE DONACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS (GADMCJS) EN FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL LAGO SAN PEDRO, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN AL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (BOTES DE PEDAL)” 9. Clausura. Seguidamente la señora Alcaldesa solicita al Seno del Concejo se incorpore dos puntos adicionales al orden del día, por lo que concede la palabra a la Secretaria General, quien informa que: “los puntos a ser incorporados son los siguientes: A). **Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización a la máxima autoridad del GADMCJS para la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.”** B). **Conocimiento, análisis y resolución de la autorización a la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del CONVENIO DE DONACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN Y VESTIMENTA TRADICIONAL PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y APOORTE A LA FORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS BILINGÜES E HISPANOS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN.”** La señora Alcaldesa pone a consideración del Seno del Concejo. Se concede la palabra al Concejal Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto, quien MOCIONA se incorpore dos puntos adicionales al orden del día. Moción APOYADA por la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez. La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad aprobar la incorporación de dos puntos adicionales al orden del día; adicional a los puntos que han sido dados lectura en la convocatoria, quedarían de la siguiente manera: **9. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización a la máxima autoridad del GADMCJS para la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS**



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.” **10.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización a la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del CONVENIO DE DONACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN Y VESTIMENTA TRADICIONAL PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y APOORTE A LA FORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS BILINGÜES E HISPANOS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN.”

11. Clausura. La señora Alcaldesa pone en consideración de los señores integrantes del Concejo Municipal el orden del día. Se concede la palabra al Concejal Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto, quien MOCIONA la aprobación del orden del día. Moción APOYADA por la Concejala Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel. La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación de la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad aprobar el orden del día, quedando de la siguiente manera: **1.** Constatación del quórum. **2.** Instalación de la sesión. **3.** Lectura Aprobación del Orden del Día. **4.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 038-CMGADMCJS-2026, realizada el día miércoles 23 de septiembre de 2026. **5.** Conocimiento de los traspasos de crédito autorizados por el ejecutivo municipal conforme lo determinado en el artículo 256 del COOTAD, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026, de fecha 25 de septiembre del 2026, Reforma 36. **6.** Análisis y resolución sobre la declaratoria de bien mostrenco del lote N°01, ubicado en la manzana 13, sector 01, zona 06, (Cabecera Parroquial Urbana Lago San Pedro), zona urbana perteneciente a la parroquia Lago San Pedro, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana. **7.** Análisis y resolución sobre la autorización a la máxima autoridad del Gad Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LOS GAD’S PARROQUIALES RURALES TRES DE NOVIEMBRE; POMPEYA; RUMIPAMBA; SAN CARLOS; UNIÓN MILAGREÑA; LAGO SAN PEDRO; SAN SEBASTIÁN DEL COCA, Y LOS PRESIDENTES DE LA COMUNIDAD EL ORO, COMUNIDAD TIWINZA, BARRIO 5 DE JUNIO Y PRESIDENTE DE LA ZONA 5 Y 6 DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FÚTBOL DEL GADMCJS, PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CON VALORES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN.” **8.** Análisis y resolución sobre la autorización a la máxima autoridad del Gad Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del CONVENIO DE DONACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS (GADMCJS) EN FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL LAGO SAN PEDRO, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN AL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (BOTES DE PEDAL)” 9. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización a la máxima autoridad del GADMCJS para la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.” 10. Conocimiento, análisis y resolución de la autorización a la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del CONVENIO DE DONACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN Y VESTIMENTA TRADICIONAL PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y APOORTE A LA FORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS BILINGÜES E HISPANOS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN.” 11. Clausura. **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 038-CMGADMCJS-2026, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 038-CMGADMCJS-2026, misma que fue adjunta a la convocatoria. La señora Alcaldesa, interviene expresando que: “ *Compañeras y compañeros concejales, esta acta fue adjunta a la convocatoria para el día de hoy en el tiempo que estipula la ley para su respectiva revisión. Pongo a consideración de ustedes la aprobación de la misma.* ” Se concede la palabra al Concejál Abg. Geovanny Cepeda, quien MOCIONA la aprobación del acta, diciendo que: “ *dentro del término legal se nos ha proporcionado la documentación en digital, en la cual hemos tenido el tiempo suficiente para revisar. Dentro de estos documentos, consta la acta de sesión ordinaria número 038-CM-GADCJS-2026, la cual consta de 32 fojas y la cual se trataron 16 puntos muy importantes. En este caso, para el beneficio de nuestro querido cantón la Joya de los Sachas. Como les dije, hemos tenido el tiempo suficiente para revisar y ver que tanto en este caso preguntas, observaciones que se realizó cada uno de nosotros, están plasmadas en dicha acta de sesión ordinaria. Por lo cual, compañeros concejales, mociono para que se apruebe la acta de sesión ordinaria número 038 realizado el día miércoles 23 de septiembre del año 2026.* ” Moción APOYADA por la Concejala Sra. Lida Angelina Tanguila Grefa. La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad aprobar el ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 038-CMGADMCJS-2026, realizada el día miércoles 23 de septiembre



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

de 2026. **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITO AUTORIZADOS POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL CONFORME LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 256 DEL COOTAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, REFORMA 36.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N° : GADMCJS-DGF-UP-036-2026. 2. Oficio Nro. GADMCJS-DGF-2026-0049-OF-GD. 3. REFORMA PRESUPUESTARIA. 4. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026. Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS-2026-20583; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. La señora Alcaldesa solicita la intervención de la Ing. Yadira Songor, Analista de Presupuesto, para la explicación correspondiente. La misma que informa: *“El día de hoy se me ha dispuesto a dar a conocer sobre la reforma número 36, la misma que se sustenta en el informe 36 y se aprobó bajo Resolución Administrativa 27- A- Traspasos- GADMCJS-2026. A continuación se detalla las direcciones que intervienen en la reforma número 36, Dirección de Gestión Administrativa, Registro de la Propiedad y Mercantil, Dirección de Gestión Financiera, Dirección de Gestión de Planificación, Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, Dirección de Gestión de Obras Públicas, Dirección de Gestión de Transporte y Seguridad Vial; dando un total de aumentos de \$351.319,94 y disminuciones de \$351.319,94. Es preciso indicar que los movimientos presupuestarios que se detallaron anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del COOTAD. Además, es preciso indicar que de acuerdo a la regla 70/30, las partidas presupuestarias intervenidas no afectan la disponibilidad de partidas de inversión respecto de incrementar saldos en partidas de gastos corrientes. Por consiguiente, se mantiene las disponibilidades de acuerdo al presupuesto estructurado según la regla 70/30 para presupuestos.”* Seguidamente los señores Concejales proceden a manifestar por conocida la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad dar por conocidos os traspasos de crédito autorizados por el ejecutivo municipal conforme lo determinado en el artículo 256 del COOTAD, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026, de fecha 25 de septiembre del 2026, Reforma 36. **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL LOTE N°01, UBICADO EN LA MANZANA 13, SECTOR 01, ZONA 06, (CABECERA PARROQUIAL URBANA LAGO SAN PEDRO), ZONA URBANA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Oficio de fecha 05 de abril de 2024. 2. Planimetría. 3. INFORME TÉCNICO N° 026-UGR-DGA-GADMCJS-2026. 4. CERTIFICADO. 5. Informe No. 013-VGH-BM-GADMCJS-2026. 6. INFORME N°. 016-BM-UOT-GADMCJS-2026. 7. INFORME No. 016-DGP-BM-GADMCJS-2026. 8. EXTRACTO. 9. CERTIFICACION. 10. Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0147-I-GD. Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2024-6092; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. La señora Alcaldesa solicita la intervención de la Procuradora Sindica, para la explicación respectiva, quien informa que: *“ Respecto de este punto es importante señalar de que se ha emitido el informe número GADMJS-PS-*



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

2026-0147-I-GD de 21 de septiembre del 2026. En este informe, tras la revisión efectuada de los requerimientos de orden técnico en los cuales consta la respectiva planimetría, así como los informes técnicos de la Jefatura de Avalúos y Catastros, así como de Ordenamiento Territorial y el informe técnico de la Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, más la normativa pertinente para este tipo de regularizaciones de bienes contenido en el artículo 436 del COOTAD, artículo 60 literal n) del COOTAD, así como el 55 literal e) del COOTAD y el procedimiento previsto para la publicación y no habiendo al trámite como tal para la declaratoria de bien mostrenco. Se ha emitido el respectivo informe de viabilidad legal del bien inmueble de las siguientes características: Lote número 1, manzana 13, sector 1, zona 6, Clave catastral 2203550601013001000000000. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones: al Norte: DEL P01-P02 EN 30.00 m CON LOTE 02. Sur: DEL P03-P04 EN 30.00 m CON CALLE LA JOYA DE 12.00 m DE ANCHO. Este: DEL P02-P03 EN 18.00 m CON LOTE 10. Oeste: DEL P04-P01 EN 18.00m CON CALLE 9 DE OCTUBRE DE 12.00 m DE ANCHO. SUPERFICIE de 540.00 m². Con este informe se recomienda a la máxima autoridad someter al seno del Concejo a fin de que se sirvan resolver sobre la declaratoria del indicado bien inmueble como bien mostrenco, al tenor de la normativa indicada. “ Se concede la palabra al Concejal Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenés, quien MOCIONA: “ Si bien es cierto, dentro de esta administración hemos podido realizar la legalización de varios lotes con esta característica de bien mostrenco, en la cual esta administración lanzó la ordenanza que regula el procedimiento de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal, su uso de adjudicación a favor de los poseedores en el cantón Joya de los Sachas. Dentro de esta ordenanza dispone el artículo 7 que se debe realizar la publicación y la fijación de carteles por la las especificaciones de este lote. En este caso, de acuerdo a esto se ha realizado la aplicación a través de un medio de comunicación social o la fijación de carteles del extracto correspondiente al bien mostrenco identificado como lote 1, manzana 13 ubicado en la parroquia cabecera parroquial urbana Lago San Pedro cantón Joya de los Sachas con una extensión de 540 m², mediante comunicación social en radio Espacio 104.3 FM conforme al oficio sin número de 15 de septiembre del 2026 suscrito por el señor Andrés Ceballos, gerente propietario de la radio espacio 104.3 FM; con fecha de inicio de la publicación de 8 de septiembre del 2026, fecha intermedia de la publicación del 11 de septiembre del 2026, fecha de finalización de la publicación 14 de septiembre del 2026. De igual forma se han realizado la fijación de carteles del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Joya de los Sachas, el Lote 1, la Manzana 13 y dentro de las instalaciones del gobierno parroquial de Lago San Pedro. De igual forma, esta fijación de carteles ha iniciado el 8 de septiembre del 2026 y la fecha de finalización de la publicación el 14 de septiembre del 2026. Dentro de esto, nosotros tenemos los documentos de soporte para el análisis de cada uno de nosotros como concejales y miembros del seno del Concejo Municipal. Tenemos los informes técnicos, los informes de gestión de riesgo donde nos avalúan para poder declarar como bien mostrenco. En este caso, de acuerdo a los informes técnicos y el pronunciamiento jurídico, me permito mocionar: declarar Bien Mostrenco, el predio con clave catastral referencial 2203550601013001000000000, signado como lote #01, manzana #13, sector #01, Zona 06, (Cabecera parroquial urbana Lago San Pedro), zona urbana perteneciente a la parroquia Lago San Pedro, con las siguientes características: LINDEROS Y SUPERFICIE DEL LOTE: Norte: DEL P01-P02 EN 30.00 m CON LOTE 02 Sur: DEL P03-P04 EN 30.00 m CON CALLE LA JOYA DE 12.00 m DE ANCHO. Este: DEL P02-P03 EN 18.00 m CON LOTE 10. Oeste: DEL P04-P01 EN 18.00m CON CALLE 9 DE



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

OCTUBRE DE 12.00 m DE ANCHO Superficie total: 540,00 m². De igual forma disponer la incorporación del bien inmueble declarado como mostrenco, dentro del inventario de bienes inmuebles de propiedad del GADMCJS en la categoría de bien de Dominio Privado, acorde a lo dispuesto en la letra c) del artículo 419 del COOTAD. De igual forma continuar con el trámite hasta perfeccionar la presente resolución y la consolidación de la propiedad del bien inmueble en favor del GAD Municipal de La Joya de los Sachas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la “ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS”. Moción APOYADA por la Concejala Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel. La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad declarar Bien Mostrenco, el predio con clave catastral referencial 2203550601013001000000000, signado como lote #01, manzana #13, sector #01, Zona 06, (Cabecera parroquial urbana Lago San Pedro), zona urbana perteneciente a la parroquia Lago San Pedro, con las siguientes características: LINDEROS Y SUPERFICIE DEL LOTE: Norte. DEL P01-P02 EN 30.00 m CON LOTE 02 Sur. DEL P03-P04 EN 30.00 m CON CALLE LA JOYA DE 12.00 m DE ANCHO. Este. DEL P02-P03 EN 18.00 m CON LOTE 10. Oeste. - DEL P04-P01 EN 18.00m CON CALLE 9 DE OCTUBRE DE 12.00 m DE ANCHO. Superficie total: 540,00 m². **ARTÍCULO DOS.-** Disponer la incorporación del bien inmueble declarado como mostrenco, dentro del inventario de bienes inmuebles de propiedad del GADMCJS en la categoría de bien de Dominio Privado, acorde a lo dispuesto en la letra c) del artículo 419 del COOTAD. **ARTÍCULO TRES.-** Continuar con el trámite hasta perfeccionar la presente resolución y la consolidación de la propiedad del bien inmueble en favor del GAD Municipal de La Joya de los Sachas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la “ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS”. **SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LOS GAD’S PARROQUIALES RURALES TRES DE NOVIEMBRE; POMPEYA; RUMIPAMBA; SAN CARLOS; UNIÓN MILAGREÑA; LAGO SAN PEDRO; SAN SEBASTIÁN DEL COCA, Y LOS PRESIDENTES DE LA COMUNIDAD EL ORO, COMUNIDAD TIWINZA, BARRIO 5 DE JUNIO Y PRESIDENTE DE LA ZONA 5 Y 6 DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FÚTBOL DEL GADMCJS, PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CON VALORES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN.”** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Oficio circular N°. 101-GADMCJS-DGTCDN-UCD-2025-OF. 2. Oficio N°0370-GADPRTN-2025. 3. Oficio No. GADPRUM-JR-2025-0231. 4. Oficio N°100 – 2025 – GADPRR. 5. OFICIO N° P-HA-GADPRP-0276-2025. 6. Oficio N° -008-2026- GADPRLSP. 7. Oficio N°-015-



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

GADPRSSC-P-MA-26. 8. Oficio N.º WE-GADPRSC-443-2025. 9. Oficio. N.º 001 CT-CC-OF. 10. Oficio 23-Zona 5 y 6 Sacha 2025. 11. Oficio. N.º 001 CEO-SG-OF. 12. Documento de fecha 24 de agosto del 2026. 13. Documento de fecha 22 de enero del 2026. 14. COMPROMISO PRESUPUESTARIO 160. 15. CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS de los GAD Parroquiales Rurales del cantón. 16. Proyecto: Implementación y Fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol del GADMCJS, para promover y fomentar la actividad física, la recreación y el deporte con valores en niños, niñas y adolescentes(NNA), en el sector urbano y rural del Cantón. 17. INFORME N.º 10-GADMCJS-DGTCDN-JC-2026 DETERMINACIÓN DE LA VIABILIDAD TÉCNICA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FÚTBOL, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CON VALORES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES(NNA), EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES (TRES DE NOVIEMBRE; POMPEYA; RUMIPAMBA; SAN CARLOS; UNIÓN MILAGREÑA; LAGO SAN PEDRO; SAN SEBASTIÁN DEL COCA) DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD EL ORO, COMUNIDAD TIWINZA, PRESIDENTE DEL BARRIO 5 DE JUNIO Y PRESIDENTE DE LA ZONA 5 Y 6 DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS". 18. Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0149-I-GD. 19. BORRADOR DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LOS GAD'S PARROQUIALES RURALES TRES DE NOVIEMBRE; POMPEYA; RUMIPAMBA; SAN CARLOS; UNIÓN MILAGREÑA; LAGO SAN PEDRO; SAN SEBASTIÁN DEL COCA, Y LOS PRESIDENTES DE LA COMUNIDAD EL ORO, COMUNIDAD TIWINZA, BARRIO 5 DE JUNIO Y PRESIDENTE DE LA ZONA 5 Y 6 DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FÚTBOL DEL GADMCJS, PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CON VALORES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN." Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2026-17469; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. La señora Alcaldesa interviene expresando que: *“ En este punto solicitamos la intervención del licenciado Jhalmar Campuzano, director del área, para que nos dé a conocer sobre este proyecto que como es conocimiento de ustedes, compañeros y compañeras concejales, la escuela socio deportiva venimos trabajando desde el año 2023, pero sin embargo como ello se viene trabajando con algunas parroquias, por ende aquí hay una contraparte, las parroquias por lo general dan el tema de uniformes y nosotros como gobierno municipal los implementos deportivos. En este caso estamos ya para finalizar el año haciendo la compra de los materiales, ya que muchas escuelas todavía aún tienen la cantidad correspondiente. Aquí se está implementando nuevas herramientas para que ellos sigan teniendo el espacio de integración y de recreación deportiva y sobre todo de la mano del acompañamiento del tema de una psicóloga para trabajar en el tema del desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes. ”* Interviene el Mgs. Jhalmar Campuzano, Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades, quien comunica que: *“ Como ya lo antecedió la señora alcaldesa, este*



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

es un proyecto que se viene trabajando desde el 2023 la actual administración y año a año se vienen suscribiendo los convenios con los distintos GAD parroquiales, con oficio sin número de fecha 22 de enero 2023, suscrito por los presidentes de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, el representante de la zona 5 y 6, el presidente de la comunidad Tiwinza, el presidente del barrio 5 de junio, mediante el cual presentan una carta de intención solicitando a la máxima autoridad sumar acciones que permitan la optimización de recursos para cumplir este proyecto y poner en marcha la ejecución del mismo. Con oficio número 021 de fecha 28 de enero suscrito por mi persona como director de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades, en la cual se remite el proyecto a la máxima autoridad para su respectiva autorización, a fin de continuar con el proceso correspondiente. Con memorando 575 de fecha 28 de enero, la máxima autoridad autoriza y dispone continuar con el trámite correspondiente. De igual manera, con memorando 180 de fecha 28 de enero, se solicita a la licenciada Diana Ortiz, directora financiera, se sirva disponer a quien corresponda a la emisión de la certificación presupuestaria del proyecto. Con memorando 568 de fecha 29 de enero, suscrito por la licenciada Diana Ortiz, Directora Financiera, remite la certificación presupuestaria número 160 por un monto de \$166.600, lo mismo que corresponde a la contratación de 14 técnicos de fútbol, una psicóloga, material promocional y la organización del cuarto campeonato de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol. Es importante mencionar que este proyecto está distribuido en todas las parroquias de nuestro cantón. En la extensión Rumipamba, extensión Tres de Noviembre, extensión Lago San Pedro, extensión Unión Milagreña, extensión Pompeya, extensión San Sebastián, extensión San Carlos, extensión, de la parroquia Enokanqui estamos trabajando en la comunidad Tiwinza, extensión cabecera cantonal y la zona 5 y 6 que corresponde a la extensión El Oro, Mariscal, Pimampiro y Huamayacu. Así mismo, este proyecto se respalda en la ordenanza número 166 que crea y regula la Escuela Deportiva Recreativa de Fútbol del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas. En su artículo 1 menciona que en el cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, se crea la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol bajo el control y la dirección de la Dirección de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades. Así mismo, en el artículo 2 menciona que la escuela deportiva tendrá como sede principal la cabecera cantonal y en cada parroquia funcionará al menos una extensión. En su artículo 3, el propósito de esta escuela de fútbol es proponer el desarrollo deportivo, recreativo e integral en los niños y niñas de nuestro cantón La Joya de los Sachas. Me permito mencionar que dentro de este proyecto tenemos 1500 beneficiarios directos entre niños, niñas y adolescentes distribuidos en las 13 extensiones ubicados en la cabecera cantonal, en las parroquias rurales y comunidades, teniendo así en la parroquia Rumipamba 127 niños, en la parroquia 3 de Noviembre 113 niños, en la comunidad Tiwinza, 99 niños, San Carlos 102 niños, Lago San Pedro 105 niños, Unión Milagreña, 106 niños, Pompeya 145 niños, Cabecera Cantonal 182 niños, San Sebastián del Coca, 95 niños, Huamayacu, 88 niños, Pimampiro, 94 niños, Mariscal, 96 niños, El Oro 146 niños, dándonos un total de 1500 estudiantes. El proyecto, cuenta con aliados estratégicos, que son los gobiernos parroquiales que se unen a este gran proyecto para fortalecerlo. Es así que en cumplimiento de estos objetivos, las partes intervienen, asumen los siguientes compromisos, el GAD Municipal, la contraparte del GAD Municipal es la contratación de los 14 técnicos de fútbol, así mismo la contratación de una psicóloga, adquisición de material promocional, la adquisición de los implementos deportivos para todas las extensiones, además de la ejecución del cuarto campeonato de la escuela de fútbol y la adquisición de una



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

motocicleta para facilitar el traslado al personal técnico para las inspecciones y monitoreo del proyecto. Así mismo, los gobiernos autónomos parroquiales, el compromiso de ellos es disponer de las canchas en óptimas condiciones y dotar de indumentaria deportiva para sus niños. De igual manera, la comunidad El Oro, comunidad Tiwinza, el presidente del barrio 5 de junio, se comprometen a mantener en óptimas condiciones estas canchas. Concluyo que la articulación entre el gobierno municipal y los gobiernos parroquiales y las comunidades permitirá fortalecer este gran proyecto en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de nuestro cantón Joya de los Sachas. ” Solicita también la intervención de la Procuradora Sindica, quien informa que: ” procedo a indicar que al respecto se ha emitido el informe número GADMCJS-PS-2026-0149-I-GD de 21 de septiembre del 2026, precisamente, como ustedes han escuchado, de acuerdo a la intervención de orden técnico, se ha presentado el respectivo proyecto, se basa en la ordenanza que crea la escuela deportiva y la normativa atinente al caso prevista en el artículo 60, literal n, que permite la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, figura legal a través de la cual las instituciones de orden público pueden realizar este tipo de convenios y de instrumentos legales para la coordinación y la ejecución de actividades en beneficio de nuestra ciudadanía. Entonces, en base a este informe jurídico se ha emitido la viabilidad legal para que se pueda suscribir este convenio y se solicita al seno del Concejo se sirva tomar conocimiento de esto a través de la respectiva sesión. ordinaria o extraordinaria, a fin de que se sirva resolver sobre lo siguiente. 4.1. Autorizar a la máxima autoridad del Gad Municipal del cantón La Joya de los Sachas la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas y los GAD Parroquiales Rurales 3 de noviembre, Pompeya, Rumipamba, San Carlos, Unión Milagreña, Lago San Pedro, San Sebastián del Coca y los presidentes de la comunidad El Oro, comunidad Tiwinza, barrio 5 de Junio y presidente de la Zona 5 y 6 del cantón La Joya de los Sachas para la ejecución del proyecto implementación y fortalecimiento de la escuela deportiva y recreativa de fútbol del gad municipal del cantón La Joya de los Sachas para promover y fomentar la actividad física, la recreación y el deporte con valores en niños, niñas y adolescentes en el sector urbano y rural del cantón. Se solicita también realizar algunas actuaciones de orden administrativo como el designar el administrador, realizar las coordinaciones pertinentes en caso de requerirse los cambios de orden normativo, administrativo, técnico que se requiera para previa su suscripción y así también la publicación en la página web institucional y la respectiva esta comunicación del tema LOTAIP. ” Se concede la palabra a la Concejala Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel, quien MOCIONA: ” Me permito felicitar tanto al equipo técnico como a quienes están al frente llevando a cabo esta actividad de fomentar el deporte. Realmente trabajar con niños, niñas en precisamente en lo que hoy es el fútbol nos ayuda a que ellos estén creciendo dentro de un ambiente sano, fortaleciendo también en valores y a su vez desarrollando de una manera que no afecte su juventud. Hoy tenemos muchos problemas sociales, por lo tanto ellos tienen un tiempo para dedicarse a hacer deporte. y de esta manera también contamos con el apoyo también de los papitos, las mamitas y esto sirve de mucho beneficio para la salud. El trabajo que se lo viene realizando realmente ya desde el año 2023, gracias también a las juntas parroquiales que sumaron su apoyo y a quienes aún permanecen con nosotros en este trabajo. En cuanto al convenio a desarrollarse mociono: autorizar a la máxima autoridad del GAD Municipal Joya de los Sachas la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas y los GAD Parroquiales Rurales. 3 de Noviembre, Pompeya, Rumipamba, San Carlos,



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

*Unión Milagreña, Lago San Pedro, San Sebastián del Coca y los presidentes de la comunidad El Oro, comunidad Tiwinza, barrio 5 de Junio y presidente de la Zona 5 y del cantón La Joya de los Sachas para la ejecución del proyecto implementación y fortalecimiento de la escuela deportiva y recreativa del fútbol del GAD Municipal del cantón Joya de los Sachas para promover y fomentar la actividad física, la recreación y el deporte con valores en niños, niñas y adolescentes en el sector urbano y rural del cantón. “ Moción APOYADA por la Concejala Sra. Lida Angelina Tanguila Grefa. La señora Alcaldesa interviene expresando que: “ compañeras y compañeros concejales, conociendo que este proyecto ha sido de gran impacto para todas las parroquias, donde nuestros niños y niñas y adolescentes tienen un espacio de desarrollo integral, un espacio de crecimiento haciendo la actividad deportiva, sobre todo trabajamos también en valores y un acompañamiento psicológico, bueno, el tema de autoestima, el tema de trabajo en equipo, fortaleciendo los valores y las virtudes de nuestros niños y niñas y los papitos también agradecerles muchísimo a todos los padres de familias de las escuelas porque gracias a ellos este proyecto ha tenido esa esa importancia y gracias a ellos estos proyectos se ha podido mantener porque los papitos y las mamitas están ahí acompañando a sus hijos, están haciendo actividades para poder también tener encuentros en otros lugares. Justamente recién también salieron a la ciudad del Baños donde quedaron muy bien. San Sebastián del Coca ganó un encuentro nacional con varias escuelas de niños y niñas que se encontraron, o sea, que tuvieron un campeonato interno, me parece, donde nuestras escuelas participaron y de ahí quedaron ganadoras varias escuelas nuestras clasificados y se fueron a Baños y en Baños con otras escuelas de otras ciudades del país ganó San Sebastián del Coca. Entonces, eso significa que tenemos gran talento en nuestro cantón y felicitarles muchísimo a todos nuestros niños y niñas de las escuelas, a los papitos y decirles que nuestro compromiso firme seguir fortaleciendo estos espacios deportivos y que hay que seguir mejorando y cada vez nuestros niños también quieren salir y ahí también nos toca ver cómo se apoya para que ellos también puedan tener estos espacios de encuentro con otras escuelas de otras ciudades. Así es un proyecto muy lindo que ha tenido una gran acogida y nuestro compromiso es seguir fortaleciendo y agradecer igual a la licenciada Amalia porque es un proyecto que nace y viene desde el área social correspondiente y la licencia Amalia ha estado pendiente también que este proyecto tenga ese seguimiento. “ Y, dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.** – Por unanimidad autorizar a la máxima autoridad del Gad Municipal del cantón La Joya de los Sachas, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LOS GAD’S PARROQUIALES RURALES TRES DE NOVIEMBRE; POMPEYA; RUMIPAMBA; SAN CARLOS; UNIÓN MILAGREÑA; LAGO SAN PEDRO; SAN SEBASTIÁN DEL COCA, Y LOS PRESIDENTES DE LA COMUNIDAD EL ORO, COMUNIDAD TIWINZA, BARRIO 5 DE JUNIO Y PRESIDENTE DE LA ZONA 5 Y 6 DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FÚTBOL DEL GADMCJS, PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CON VALORES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN.” Finalmente la señora Alcaldesa expresa: “ antes de terminar este punto también se me pasaba por alto agradecer mucho a los presidentes de las juntas*



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

parroquiales que se han mantenido desde el 2023 hasta ahora y mantenemos firme el convenio. Importante mencionar más allá de las diferencias del tema político, nos mantenemos activos y trabajando en equipo con el GAD Parroquial Pompeya, con el GAD parroquial Unión Milagreña, con el GAD Parroquial San Carlos, con el GAD Parroquial San Sebastián del Coca, con el GAD Parroquial 3 de Noviembre y con el GAD Parroquial Lago San Pedro y Rumipamba. Son las siete parroquias que nos mantenemos trabajando en equipo y que hemos articulado este proyecto desde el año 2023 y este año sería ya el cuarto año que estaríamos dando cumplimiento, cuarto año que estaríamos dando cumplimiento a este proyecto que se viene articulando con los GAD parroquiales. Así que es agradecimiento también a los compañeros presidentes y presidentas de las juntas parroquiales y vocales que también autorizan la firma de este convenio. Así que seguimos trabajando en equipo también. ” **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DONACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS (GADMCJS) EN FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL LAGO SAN PEDRO, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN AL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (BOTES DE PEDAL).”** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Proyecto: FORTALECIMIENTO DE TURISMO RURAL Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (BOTES DE PEDAL). 2. Oficio Nro. GADMCJS-A-2026-880-OF. 3. Oficio No. - 0214 – 2026-MO-GADPRLSP. 4. CERTIFICACION PRESUPUESTARIA 2027. 5. INFORME MOTIVADO N°2 GADMCJS-DGTCDNUT-GR-2026 INFORME MOTIVADO PARA LA ELABORACIÓN DEL BORRADOR DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LAGO SAN PEDRO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS. 6. Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0151-I-GD. 7. Borrador del CONVENIO DE DONACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS (GADMCJS) EN FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAGO SAN PEDRO, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN AL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (BOTES DE PEDAL). Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2026-19782; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. La señora Alcaldesa solicita la intervención del Ing. Mauricio Celi, Jefe de Turismo, para la explicación respectiva, quien informa que: ” desde la Dirección de Turismo, Cultura, Deporte y Nacionalidades hemos estado trabajando en un proyecto el cual en esta ocasión estamos solicitando la autorización a la máxima autoridad para firmar un convenio de donación. El proyecto es la adquisición de botes de pedal. De hecho, son cinco botes de pedal, para que tengan conocimiento, son dos de dos personas y tres para cuatro personas. Este convenio tiene un monto de \$16.474,20, el cual el proceso incluso ya está avanzando también y obviamente para finalizar el proceso necesitamos



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

el convenio para la donación de estos votos al Gad Parroquial de Lago San Pedro. Como respaldos tenemos y justificativos, obviamente la solicitud de parte del GAD parroquial y además la autorización que le otorgan al GAD parroquial, al presidente para realizar las gestiones correspondientes en la firma del convenio. En ese sentido, incluso hemos trabajado de la mano con el GAD parroquial en la realización de un modelo de gestión para el uso de estos botes. En el convenio se muestra claramente cuáles son las obligaciones de las partes y obviamente trabajando por el bienestar y el desarrollo del turismo se ha definido esta acción en trabajar en la donación de estos botes porque precisamente el principal atractivo de la parroquia es la laguna, el lago San Pedro y una de las actividades para poder desarrollar ahí y que mejore, obviamente la economía local, va a ser esta una de las actividades que estamos desarrollando. “ Y la intervención de la Procuradora Sindica, quien comunica que: “ En este punto es importante señalar que de acuerdo al artículo 77 y 159 del reglamento de bienes del sector público nos permite realizar esta figura de convenio de donación para la entrega de estos votos por parte de una institución municipal como es el GAD municipal del cantón La Joya de los Sachas en favor del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural Lago San Pedro cuyo proyecto es el fortalecimiento del turismo rural y comunitario en la parroquia Lago San Pedro cantón La Joya de los Sachas mediante la implementación de equipamiento turístico, botes de pedal. El monto como efectivamente ya se ha señalado, es el valor de \$16.474,20. De acuerdo a la ordenanza que se requiere la autorización del seno del concejo, todo convenio de donación debe ser sometido a conocimiento del Concejo para su respectiva autorización. Es así que con informe número GADMJS-PS-2026-0151-I-GD de 23 de septiembre del 2026 se emite el informe legal correspondiente en el cual se da la viabilidad legal para la suscripción de esta clase de instrumentos legales y se solicita a la máxima autoridad someter a conocimiento del seno del Concejo a fin de que se sirvan resolver sobre lo siguiente. Literal A. Autorizar a la máxima autoridad del Gad Municipal del cantón La Joya de los Sachas la suscripción del convenio de donación del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón La Joya de Sachas en favor del GAD parroquial rural Lago San Pedro para dar cumplimiento y ejecución al proyecto fortalecimiento de turismo rural y comunitario en la parroquia Lago San Pedro, cantón La Joya de los Sachas mediante la implementación de equipamiento turístico botes de pedal. “ Interviene la señora Alcaldesa expresando que: “ Compañeras, compañeros concejales, si existe alguna duda, alguna pregunta, alguna aclaración respecto a la inversión que se va a realizar correspondientemente para la adquisición de los botes, que manifiesta que son cuatro botes los que se van a adquirir. Tres de estos botes de pedal para dos personas y son dos botes de pedal para cuatro personas, ahí son cinco. Y estos cinco botes van a ser entregados a la junta parroquial de Lago San Pedro debido a que el área que funciona como el centro turístico, es administrado y el predio está a nombre del GAD Parroquial Lago San Pedro. Entonces, por ende, necesitamos la autorización para firmar el convenio. Aproximadamente la inversión que se va a realizar según el proyecto y el estudio de mercado realizado sería de \$16.474,20. Cabe recalcar que esto se va a una subasta y por lo tanto seguramente va a bajar el monto que está establecido porque en la subasta se recibe la mejor oferta económicamente y que cumple también con todas las características que se está solicitando en este caso de los botes. “ Se concede la palabra a la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez, quien MOCIONA: “ hemos trabajado, hemos visitado a los moradores de la parroquia de Lago San Pedro, con respecto al área turística hemos tenido también la oportunidad de sentarnos a conversar con quiénes estarán al frente de este sector. Conocemos su infraestructura, el sector,



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

como bien manifestaba la atracción que tiene Lago San Pedro es justamente la laguna donde se va a implementar estos botes que serán para la visita de los turistas para que los turistas puedan hacer uso también de ellos y poder de alguna manera generar y mejorar los ingresos que esta actividad presenta y invita más que todo a que los turistas lleguen y hagan uso y puedan disfrutar de este espacio como es la laguna. En algún momento habíamos visitado, como hacíamos mención, con los compañeros técnicos y es por ello directamente de este grupo de personas que están al frente y también de los moradores que querían tener este tipo de actividad en la laguna, ya que realmente por más que habían intentado no lo habían logrado y cuando se tuvo ya algunos llegaron a cumplir su vida útil. Considero, señora alcaldesa, que se enfocaron en esta actividad, ya que sabe que la administración se enfocó también en dar ese apoyo al turismo, a resaltar y a rescatar estos espacios que de alguna manera están un poco abandonados, han estado un poco abandonados. Se han podido hacer algunas gestiones, pero en algunas ocasiones porque los grupos que estaban al frente siempre no han estado bien organizados, han tenido que desistir más, sin embargo, en este momento ellos consideran que es hora de reactivar y han confiado plenamente en que la administración les iba a dar ese apoyo y por ello que hoy por hoy se está cumpliendo. Agradecer también esa bonita voluntad política que siempre ha tenido señora alcaldesa para poder reactivar estos espacios que no solamente le dan la alegría a la comunidad, sino también a los turistas que nos visitan. Por ello, señora alcaldesa, quisiera hacer mi intervención, que mi intervención sea también para elevar a moción a al Seno del Concejo para la autorización de la firma del convenio de donación del Gobierno Autónomo de Descentralizado municipal del cantón La Joya de los Sachas en favor del Gobierno Autónomo de Descentralizado parroquial de Lago San Pedro para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto de fortalecimiento del turismo rural y comunitario en la parroquia Lago San Pedro, cantón La Joya de los Sachas mediante la implementación, equipamiento turismo de botes de pedal para Lago San Pedro. Vuelvo repito, agradezco también ese bonito trabajo que ha realizado el equipo técnico del turismo, el señor director que también ha estado al frente, siempre enfocados en darles este apoyo a los centros turísticos que realmente son comunitarios y que dan gran beneficio a las comunidades y realzan también el aspecto de nuestro cantón. “ Interviene la señora Alcadesa expresando que: “ Así es. Estamos apoyando al turismo comunitario y qué importante que lo menciona, tanto en este caso a Lago San Pedro con la entrega de los botes que se va a realizar, a la comuna Juan Montalvo, que también es un espacio turístico comunitario, se va a hacer la construcción de lo que son vestidores y baños y estamos también ya se socializó con la comuna el proyecto en Juan Montalvo donde es la cascada Yurak Paccha y también lo que es el corredor fluvial de tres comunas donde está la comuna San Carlos, la comuna Paratuyaku y la comuna San Francisco Chicta. Está ya postulado en la STCTEA y lo estamos dando seguimiento con los técnicos. No sé cómo avanza también eso, es importante ingeniero Mauricio. Ya tuvieron el primer acercamiento y están revisando el proyecto con los técnicos para tener ojalá Dios quiera en este mes lo que son los informes favorables por parte de la STCTEA y esperar que este proyecto sea aprobado y financiado por parte de la STCTEA. Importante mencionar que este proyecto se lo ha hecho en articulación con la FECUNAE a través de los planes de vida que se tiene también como comunas quichuas. Entonces, estamos apoyando al turismo comunitario, que es nuestra competencia y de alguna manera al turismo privado que también existe en nuestro cantón. Lo hemos hecho a través de las inversiones en promoción a través del plan de desarrollo turístico, donde también hemos entregado mapas, material mapa que ya tenemos como cantón donde



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

están incluidos todos los centros turísticos, tanto comunitarios como privados. Hemos hecho el tema de promoción también en medios nacionales, como se hizo una gestión también para que venga Teleamazonas y visite algunos de los lugares turísticos también que han invertido la ciudadanía Sachense y los inversionistas del tema del turismo aquí dentro de nuestro cantón y hoy estamos también trabajando, importante mencionarlo, para hacer una gestión con tubería también que es una gestión que se lo está realizando donde también el sector turístico está interviniendo. Entonces es importante, compañeros concejales y concejalas, dar a conocer a la ciudadanía que venimos trabajando en lo que corresponde el apoyo hacia el turismo dentro de nuestro cantón La Joya de los Sachas. Y de manera digámoslo de manera indirecta o de manera directa cuando hablamos de turismo, también el hoy tener un mercado remodelado, el tener ya muy pronto el patio de comidas, estar construyendo la feria para productores de la zona, el muy pronto tener el plan maestro, todo ello también de manera digamos directa e indirecta, en algunos temas también estamos fortaleciendo el turismo porque un turista quiere venir a un cantón donde esté organizado, donde tenga espacios y diga, "¿Dónde puedo ir a comer? ¿Dónde puedo dormir? ¿Dónde puedo ir a comprar esto?" Entonces, muy importante también estos espacios que hemos ido organizando como administración. " Se concede la palabra a la Concejala Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel, quien APOYA la moción diciendo que: " creo que todos los que somos de Sacha conocemos esta área turística de Lago San Pedro. En algunas ocasiones ya existían estos botes y he sido partícipe de los recorridos en la laguna. Algo muy lindo, muy impresionante ese recorrido. E invitarles a los ciudadanos que cuando ya contemos con estos botes, visiten a Lago San Pedro y también a todos los que viven en esta hermosa parroquia invitarles al cuidado, al mantenimiento, a ser partes directos del cuidado de la naturaleza y trabajar en ello para fortalecer el turismo. Por lo tanto, apoyo la moción que presentó la compañera Esperanza Castillo. " Se concede la palabra a la Concejala Sra. Lida Angelina Tanguila Grefa, quien APOYA la moción enunciando que: " ¿cómo no apoyar la moción presentada por la compañera Esperanza? Sabemos todos que el centro turístico es reactivo en la economía de las familias. Entonces, apoyo la moción presentada de la compañera Esperanza. " Se concede la palabra al Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto, quien también apoya la moción mencionando que: " también yo me uno, ese apoyo a la moción presentada por la compañera de Esperanza Castillo, porque nosotros desde hace mucho tiempo atrás que hemos llegado, se llegaba acá a la Joya de los Sachas, el único centro turístico en ese tiempo era de Lago de San Pedro, en este caso por la laguna. Gracias también por ese apoyo, ahora vamos a tener unos cinco botes más, estos botes son de pedal. Antes ya había, pero no sé qué pasó, ya se perdieron. Ahora estamos como administración fortaleciendo ese turismo que hace mucha falta aquí, gracias también, no solo ahí en lo que es turismo comunitarios que tenemos aquí en las diferentes partes del Sacha estamos ayudando. Esperemos que en este caso Lago San Pedro sobresalga y hay algo muy importante, cuando se haga la entrega de estos botes, también pedirles a los compañeros que van a administrar el cuidado de estos botes, ya que es una herramienta muy fundamental, ya que van a venir muchísimos turistas a visitar esta hermosa laguna como es Lago San Pedro. " La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.** – Por unanimidad autorizar a la máxima autoridad del Gad Municipal del cantón La Joya de los Sachas, la suscripción del CONVENIO DE DONACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS (GADMCJS) EN FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL LAGO SAN PEDRO, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN AL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (BOTES DE PEDAL).” Finalmente interviene la señora Alcaldesa expresando que: “*Agradecemos la intervención y por favor solicitamos que se proceda lo más pronto a hacer la adquisición de los bienes. Firmar convenio y adquisición de bienes.*”

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADMCJS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.” Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Oficio N° WE-GADPRSC-326-2026. 2. Presupuesto. 3. Escritura de Donación. 4. INFORME TÉCNICO No. GADMCJS-DGAPA-2026-064A-I. 5. CERT. No 029-DGP-GADMCJS-2026. CERTIFICADO DE ALINEACIÓN. 6. Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0153-I-GD. 7. BORRADOR DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.” Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2026-20358. La señora Alcaldesa interviene expresando que: “*yo en primer lugar quiero felicitar muchísimo, esta obra a mí me da gran alegría porque Bella Unión del Napo es una comunidad igual que la parroquia San Carlos que viene más de 50 años aportando al erario nacional a través de la industria petrolera y es digno y necesario que la parroquia San Carlos como sus comunidades al aportar tengan obras que mejoren su calidad de vida. Dentro de ello, lo que corresponde a servicios básicos como prioridad. Hoy el gobierno municipal a través de la inversión y gestión realizada, primero gestión realizada ante la STCTEA, inversión que está realizando a través del fondo común la STCTEA, estamos trabajando ya en lo que es el alcantarillado sanitario pluvial y hoy Petroecuador a través de una obra de compensación que viene trabajando con el GAD parroquial San Carlos va a ser realidad ya lo que corresponde al proyecto de agua potable. Recuerden, compañeros concejales, que nosotros ya le autorizamos anteriormente al GAD Parroquial San Carlos para que realice la consultoría de este proyecto de agua potable que nos solicitó el GAD Parroquial, proyecto que nosotros también ya lo veníamos realizando, ya habíamos hecho levantamiento topográfico, ya estábamos trabajando, pero hubo un pedido por parte del GAD Parroquial y nosotros siempre correspondientemente, en este caso, como tenían un recurso que iban a ejecutar la compensación a través del GAD Parroquial San Carlos, el GAD Parroquial San Carlos solicitó la delegación para hacer la consultoría. En esta ocasión ya tienen el*



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

proyecto de la consultoría y nos están pidiendo, ya es la delegación correspondiente para ejecutar la obra y por ende firmarían el convenio con EP Petroecuador para financiar esta obra de agua potable. Muy feliz. Felicitar a la comunidad por esa ardua gestión y que prioricen esos recursos que van a recibir como compensación en obras tan importantes como es los servicios básicos, obras que realmente dan salud a nuestra gente y también felicitar al señor presidente y vocales del GAD Parroquial San Carlos que han realizado esta gestión, han hecho la inversión para la consultoría y hoy con el proyecto ya están próximos, me imagino que esta delegación ya presentar el proyecto a EP Petroecuador para posterior firmar el convenio y ejecutar obra. Entonces es importante en esto sí ser muy responsables porque el tener un sistema de agua potable conlleva también a un modelo de gestión. Entonces sí es importante, nos acompaña el ingeniero Jonathan que está acá, si en el pedido o en el proyecto se está estableciendo si el GAD Parroquial San Carlos va a ser quien una vez ejecutado lo va a administrar o van a crear una junta administradora de agua en Bella Unión del Napo o después que construyan le van a devolver la competencia al gobierno municipal. Entonces sí sería muy importante que eso quede también establecido en la resolución, porque a veces ha pasado y existe esa situación que ha habido delegaciones que se han entregado algunos GAD parroquiales, después tienen inconvenientes en el tema del cobro, después nos pasan a nosotros cuando ya el sistema ha estado en situaciones ya no funcionales o algo ha pasado o a veces el tema de la delegación solamente la hacen para construir, después nos devuelve. Entonces sí es muy importante, compañeros concejales, para evitar a futuro cualquier inconveniente, porque no tenemos que pensar solo como administración actual, sino como una proyección a que siempre la comunidad cuente con el servicio, se deja establecido si en este caso en el proyecto, en el estudio debe estar el modelo de gestión como van a trabajar, si se va a hacer mediante una junta administradora de agua de la Bella Unión del Napo, si lo va a administrar el GAD Parroquial San Carlos o una vez construido nos van a dar a nosotros y para ello el sistema tiene que estar cumpliendo con el proyecto que se ha presentado y debe ser funcional para nosotros después hacernos cargo del sistema y cobrar como gobierno municipal. Entonces, sí sería muy importante y no sé si en el proyecto está ello, y establecer este tema del modelo de gestión y que quede ya de una vez en la resolución para que a futuro ya no tenga que hacerse otra, sino dejar ahí y para que ya luego el GAD parroquial le apoye o le acompañemos nosotros a la comunidad, en este caso si va a ser una junta administradora de agua. Eso nomás sería muy importante recalcar y aclarar o solicitar que se establezca en el convenio que se va a firmar el modelo de gestión que ya queda establecido ahí. ” Y, solicita la intervención del Ing. Jonathan Martínez, Director de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, para la explicación pertinente, quien comunica que: ” Como acaba de mencionar la señora alcaldesa, con fecha 26 de septiembre, el señor Wilman Hernán Espín ingresa un oficio solicitando la delegación de competencias para la construcción del sistema integral de agua potable de la comunidad Bella Unión del Napo, perteneciente a la parroquia San Carlos, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, para la delegación de competencias. Respecto al presupuesto, el proyecto cuenta con un presupuesto actualizado al año 2026 que es de \$1.406,410,67. El mismo que contempla toda la construcción de la red, planta de tratamiento para la comunidad. Respecto al tema de la legalización del predio, existe un predio a nombre del GAD parroquial que fue dado por donación por parte de la señora Ronquillo Lara Ibelia, quien le da por donación al GAD Parroquial para la construcción del sistema de agua potable. Respecto a la certificación de disponibilidad de recursos, como acaba de mencionar la señora alcaldesa, este proyecto si bien es



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

cierto el GAD Parroquial como tal realizó la consultoría para la construcción de este sistema, el recurso lo va a gestionar con EP Petroecuador. Por tanto, esta delegación de competencias es sin recursos solo se va a delegar la competencia para la construcción. Respecto al cronograma de la construcción del proyecto es de 12 meses. Se ha estipulado para el convenio que se ponga un mes para la recepción provisional, 6 meses para la recepción definitiva y obviamente se puso al final 2 meses para la liquidación y el cierre del proyecto. El tiempo total de convenio que sugerimos es de 21 meses para el convenio para este proyecto. Respecto a las viabilidades técnicas, cuentan con viabilidades técnicas proporcionadas por el MAE, ya que el proyecto se encuentra culminado. Respecto a las obligaciones como gobierno autónomo descentralizado de la parroquia rural de San Carlos, será responsable de realizar las gestiones necesarias para la obtención del financiamiento, ya que van a hacer la gestión con EP Petroecuador. De igual manera, la construcción completa del sistema de agua potable y puesta en marcha del mismo deberá informar al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Joya de los Sachas sobre el avance de los proyectos mediante reportes técnicos administrativos de carácter trimestral, en los cuales evidencia el progreso físico financiero del estado de gestión de financiamiento, así como cualquier novedad relevante dentro del proceso de ejecución. De igual forma, deberá realizar el seguimiento evaluación y cierre de los proyectos, incluyendo los procesos de recepción provisional, definitiva, liquidación y demás procedimientos administrativos y técnicos que corresponde. Por tanto, al hacer la revisión técnica de la documentación entregada por parte de la consultoría se pudo evidenciar que cuenta con todos los productos necesarios para que el proyecto pueda ser ejecutado. Respecto al tema del financiamiento, como les acabo de mencionar, es la búsqueda de financiamiento con EP Petroecuador. Obviamente necesitan tener el proyecto culminado para poder presentar. Cuentan con certificación del MAE, cuentan con el terreno a nombre del gobierno autónomo para poder hacer la construcción. En este caso, lo único que les faltaría para continuar con los trámites administrativos sería la delegación de competencia señora alcaldesa. Es muy importante lo que acaba de mencionar respecto al tema de quién va a hacer la gestión una vez que esté construido el sistema de agua potable, antes de la firma del convenio sería necesario por parte de alcaldía que se remita un oficio indicando la metodología que ellos están planteando para la puesta en marcha ya final del sistema de agua potable. Indicarles que de igual manera como les acabo de comentar el terreno está nombre del GAD parroquial de San Carlos. Entonces, quedaría pendiente solo ese punto, señora alcaldesa e señores concejales, respecto a esta delegación de competencias. Ingeniero Jonathan, en cuanto al diseño de la planta que están realizando ¿Es una planta compacta o es una planta convencional? ” Se concede la palabra al Ing. Jonathan Martínez, Director de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, quien responde que: ” El sistema de gestión que están ellos implantando es una un sistema convencional, señora alcaldesa. ” Interviene la señora Alcaldesa expresando que: ” Con tanque elevado y tanque de reserva, filtros y una bandeja de aireación. Es un sistema convencional. Considero muy importante establecer ya en el convenio para saber quién va a ser posterior responsable, porque recuerden que la competencia directa del servicios básicos es nuestra. Aquí estamos dando ya una delegación para que se construya un sistema y es importante dejar establecido el modelo de gestión que bien se va a hacer cargo el GAD parroquial o el GAD parroquial va a apoyar a la comunidad a crear una junta administradora de agua o posterior una vez finalizado nos van a devolver a nosotros la competencia. Eso deberíamos pedir y solicitar que nos aclare el GAD parroquial en un documento para



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

poderle anexar en el en el borrador de convenio que quede el modelo de gestión dentro de esta delegación, quién va a ser posterior el encargado de administrar el sistema correspondientemente y hacer el cobro del servicio. `` Se concede la palabra al Ing. Jonathan Martínez, Director de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, quien menciona que: `` *Sí, justamente ese sería el único punto que quedaría pendiente, señora alcaldesa, respecto a esta delegación.* `` Interviene la señora Alcaldesa expresando que: `` *Compañeras y compañeros concejales, si existe alguna duda, alguna pregunta en la parte jurídica, yo creo que estamos claros, ¿no?, que es una delegación que la podemos entregar a la institución que corresponde y como sabemos acá el GAD Parroquial San Carlos en este caso le está dando el apoyo a la Comunidad Bella Unión del Napo que tiene una obra por compensación. Compañeras y compañeros, si existe alguna duda, alguna pregunta de la parte técnica o jurídica. Es mediante un pozo profundo donde van la captación va a ser un pozo profundo. Está el equipo de bombeo, la línea de impulsión, la planta de tratamiento, tanque elevado y de reserva. Y la planta compacta, como tenemos en el paraíso.* `` Se concede la palabra al Concejal Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto, quien menciona que: `` *felicitarse también al compañero, en este caso, a los moradores de la comunidad Bella Unión del Napo, que han priorizado, como dijo la señora alcaldesa, para en este caso la construcción de este proyecto, en este caso es los estudios y diseños definitivos para el sistema integral de agua potable de la comunidad Bella Unión del Napo también al compañero, en este caso, a los moradores de la comunidad Bella Unión del Napo, que está ubicada en la parroquia San Carlos. También al señor presidente también que está haciendo esa gestión. Y bueno, nosotros como administración estamos prestos en este caso a dar la delegación sin recursos para que ellos presenten este proyecto ante la STCTEA y mejoren la calidad de vida en este caso a la salud de aquí de las personas que viven en la comunidad Bella Unión del Napo.* `` Interviene la señora Alcaldesa expresando que: `` *Solo una corrección compañero vicealcalde, no es a la STCTEA, ellos van a presentar a EP Petroecuador. Es un proyecto de compensación.* `` Continúa la intervención el Concejal Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto, quien MOCIONA: `` *Sí, perdón, perdón. Sí, es un proyecto de compensación por parte de la empresa pública EP Petroecuador, la misma que está en este caso he visto que está ayudando a muchas comunidades de las diferentes parroquias en las cuales realizan la exploración petrolera y gracias también por ese apoyo. Últimamente veo que se están haciendo en este caso dando las compensaciones por la extracción petrolera que se realizan en esas comunidades. Voy a mocionar, mi estimada alcaldesa, compañeros concejales, en este caso autorizar la delegación de competencias sin recursos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón La Joya de los Sachas al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de San Carlos para la ejecución del proyecto estudios y diseños definitivos para el sistema integral de agua potable de la comunidad Bella Unión del Napo, perteneciente a la parroquia San Carlos, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 literal d) del COOTAD y artículo 69 numeral 2 del COA. Dos, autorizar a la máxima autoridad del gobierno municipal del cantón La Joya de los Sachas. la suscripción del correspondiente convenio de delegación de competencias, para lo cual las partes intervinientes podrán realizar los cambios de orden normativo, legal, técnico, económico, de ser el caso previa a su legalización. Tres. Una vez legalizado el convenio de delegación de competencia, se deberá notificar al administrador del convenio para que cumpla con las atribuciones y responsabilidades determinadas en el texto del convenio. Cuatro, una vez que se haya procedido a la suscripción del convenio de delegación de competencias, se deberá*



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

publicar el convenio de delegación de competencias en la página web de la municipalidad. Una vez que se ha encaminado estas actuaciones administrativas, se deberá enviar a Procuraduría Sindica un ejemplar del convenio legalizado para el archivo final y el respectivo reporte de la Lotaip. También quiero hacer una recomendación que lo ha realizado el ingeniero Jonathan Martínez a lo siguiente, que también se anexa eso, que se indique la metodología de la puesta en marcha de la obra y la otra es quién va a administrar esta planta de agua potable después de su construcción. ” Se concede la palabra a la Concejala Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel, quien APOYA la moción, diciendo que: ” como lo había manifestado usted al inicio, señora alcaldesa, es una de las parroquias, creo que es con la mayor producción de petróleo. Todos conocemos las problemáticas en cuestión de salud que se ven afectada a esta parroquia y también conocemos la necesidad y la prioridad del agua, que es algo fundamental para la vida. En cuanto a lo pronunciado por la moción que ha presentado el compañero Geovanny Cepeda, apoyo la moción. ” La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Autorizar la DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55 literal d) del COOTAD y Art. 69 numeral 2 del COA. **ARTÍCULO DOS.-** Autorizar a la máxima autoridad del GADMCJS la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA; para lo cual, las Partes intervinientes podrán realizar los cambios de orden normativo, legal, técnico-económico, de ser el caso, previo a su legalización. **ARTÍCULO TRES.-** Una vez legalizado el Convenio de Delegación de Competencia, se deberá notificar al Administrador del convenio para que cumpla con las atribuciones y responsabilidades determinadas en el texto del convenio. **ARTÍCULO CUATRO.-** Una vez que se haya procedido a la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia, se deberá publicar el convenio de delegación de Competencia en la página WEB de la Municipalidad. Una vez que se han encaminado estas actuaciones administrativas se deberá enviar a Procuraduría Sindica un ejemplar del convenio legalizado para el archivo final y el respectivo reporte de la LOTAIP. **ARTÍCULO QUINTO.-** Que en el convenio conste el modelo de gestión y quien va administrar el sistema integral de agua potable de la comunidad bella unión del napo, perteneciente a la parroquia San Carlos, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, posterior a la ejecución. **DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE**



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

DONACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN Y VESTIMENTA TRADICIONAL PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y APOORTE A LA FORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS BILINGÜES E HISPANOS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN.” Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Oficios presentados por la UNIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS BILINGÜES E HISPANOS. 2. Oficio Nro. GADMCJS-A-2026-462-OF. 3. Oficio Nro. MINEDEC-CZ2-22D01-2026-0518-O. 4. CERTIFICACION PRESUPUESTARIA 1483. 5. CODIGO DE PROYECTO: DGTCDN-2026-211-06 FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y APOORTE A LA FORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS BILINGÜES E HISPANOS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN. 6. Informe motivado N° 003-HB-UN-DTCDYN-GADMCJS-2026: Formalizar un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura Zona 2 y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas para la ejecución del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y APOORTE A LA FORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS BILINGÜES E HISPANOS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN.” 7. Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0154-I-GD. 8. BORRADOR DEL CONVENIO DE DONACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN Y VESTIMENTA TRADICIONAL PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y APOORTE A LA FORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS BILINGÜES E HISPANOS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN.” Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2026-9705. La señora Alcaldesa solicita la intervención de la Lcda. Hillary Bustos, Analista de Nacionalidades, para la explicación respectiva, quien informa que: “*El día de hoy quiero dar a conocer el convenio de donación entre el gobierno municipal del cantón La Joya de los Sachas y el Ministerio de Educación, bajo el proyecto denominado fortalecimiento de la identidad cultural y aporte a la formación educativa integral de los estudiantes de las unidades educativas y centros educativos bilingües e hispanos del cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes típicos, instrumentos musicales, equipos de amplificación para fortalecer la cultura en cada una de las unidades educativas. Todo este proyecto nace desde las necesidades de ellos con las debidas solicitudes presentadas al Gad Municipal dirigida a la máxima autoridad, donde hemos receptado alrededor de 12*



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

solicitudes beneficiando a 12 unidades educativas bilingües. Dentro de ellas, hay que recalcar que estas 12 unidades educativas se encuentran situadas en alrededor de siete parroquias. Enumerare las parroquias, tenemos Enokanqui, San Sebastián del Coca, Pompeya, San Carlos, Unión Milagreña, Lago San Pedro y la zona 5 y 6. Enumerare a las unidades educativas que tenemos, Río Guayabamba, que es de la zona 5 y 6 en la comunidad Primero de Mayo con 49 estudiantes; Juan Calapucha, parroquia Enokanqui con 20 estudiantes; Escuela de Educación Básica Las Lajas, comuna San Pablo con 35 estudiantes; Pucuna 13, comuna Huataracu, con 47 estudiantes; Río Salvador, comuna Huataraco, con 119 estudiantes, una de las más grandes a nivel de bilingüe; Mushuk Yuyay en la comuna San Francisco Chicta con 31 estudiantes; Río Napo en la parroquia Pompeya, en la comuna San Francisco Chicta con 32 estudiantes; en la parroquia San Carlos, Eloy Alfaro con 12 estudiantes; Francisco Calderón comuna Huamayacu con 42 estudiantes; Suma Alpa, Unión Milagreña, comunidad Loma del Tigre con 22 estudiantes; El Descanso comuna El Descanso con 38 estudiantes y por un último, Marcos Tanguila en la comuna Juan Montalvo con 36 estudiantes, dando una totalidad de beneficiarios, 483 estudiantes de 12 unidades educativas bilingües. ¿Qué vamos a entregar nosotros y qué es lo que se propone con este proyecto? Son los equipos de amplificación donde vamos a constar consolas, obviamente con sus respectivos cables, las cajas de amplificación con su respectivo pedestal, micrófonos inalámbricos y bombos o tambores rústicos como tal. Un total de 68 bienes en las cuales tenemos un monto alrededor de \$16.693,50. Recordar que este proceso de compras públicas irá por subasta. Obviamente este monto reducirá al ser una subasta. Por otra parte tenemos la vestimenta tradicional, donde vamos a entregar en total 156 trajes a las 12 unidades educativas en total en la sumatoria, con un monto de \$8.802,50. La certificación para los instrumentos y la amplificación es la 1483 y la certificación presupuestaria para la vestimenta es la 1166. De esta manera, el proyecto tiene alrededor de monto de inversión \$25.496 para el proyecto. Con esto que buscamos, el convenio es una herramienta para nosotros formalizar y poder llegar a las unidades educativas bilingües, tomando en cuenta que tenemos esta competencia de articularnos con los ministerios. `` Se concede la palabra a la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez, quien MOCIONA: `` quiero primeramente permitirme felicitar aquí a la compañera analista del área de nacionalidades, también a cada una de las escuelitas, de las instituciones que han hecho sus pedidos con un solo propósito, una visión, una gran finalidad y es ver resaltada la trayectoria que ha tenido nacionalidades, sus culturas, sus pueblos que de alguna manera podríamos decir que la habrían casi perdido, ya no se veía reflejada las tradiciones, las culturas; cuando normalmente en otros tiempos caminábamos por las zonas, podíamos verificar que no todas las instituciones, que no todas las comunidades y las comunas podían mostrar su cultura, su tradición. Pero hoy por hoy, gracias a esta administración, gracias a la voluntad política, gracias a ese compromiso que ha habido con los presidentes, con los representantes de las instituciones. Podemos decir que se ve el rescate de la cultura, que se puede mostrar, que se puede ver y también se puede disfrutar en cada lugar donde hemos sido. Señora alcaldesa, por ello quiero permitirme mocionar, si me permite quisiera mocionar, elevar a moción al seno del Concejo la autorización de la firma de convenio de donación del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón La Joya de los Sachas al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, zona 2 para la adquisición de instrumentos musicales, equipos de amplificación, vestimenta tradicional para ejecutar el proyecto denominado fortalecimiento de la entidad cultural y el aporte a la formación educación educativa integral de los estudiantes de las unidades de centros educativos bilingües e hispanos



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

del cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes típicos, instrumentos musicales autóctonos y equipos de amplificación. Señora alcaldesa, quisiera dejar elevado a moción para que el seno del Concejo apruebe este proyecto. ” Se concede la palabra a la Concejala Sra. Lida Angelina Tanguila Grefa, quien APOYA la moción diciendo que: ” *primeramente felicitar a los 483 niños y niñas que se beneficiarán, a las diferentes instituciones educativas del nivel del cantón que serán de las siete parroquias. Apoyo la moción presentada de la compañera Esperanza Castillo.* ” La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.** – Por unanimidad autorizar a la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, la suscripción del CONVENIO DE DONACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN Y VESTIMENTA TRADICIONAL PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y APOORTE A LA FORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS BILINGÜES E HISPANOS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN.” Para finalizar se concede la palabra a la Lcda. Hillary Bustos, Analista de Nacionalidades, quien menciona que: ” *me gustaría extender una felicitación tanto a los concejales como usted, señora alcaldesa, informarles que con esta firma de convenio hemos llegado a las 18 unidades educativas bilingües registradas a nivel del cantón. Estamos llegando a cada uno de los espacios educativos a nivel del cantón. Agradecerles y felicitarles por ese apoyo siempre a nuestras nacionalidades.* ” Interviene la señora Alcaldesa expresando que: ” *Qué alegría poder haber llegado a servir, con este convenio estaríamos cubriendo el 100% de las unidades educativas bilingües del cantón La Joya de los Sachas con implementos y herramientas que fortalecen a la nacionalidad, herramientas que también nos ayudan a conservar la riqueza cultural que tenemos que sentirnos orgullosos también como sachenses. Y herramientas que también fortalecen a la educación de nuestro cantón La Joya de los Sachas y sobre todo a nuestros niños y niñas de la ruralidad de la nacionalidad kichwa.* ” **DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA.** La Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del cantón La Joya de los Sachas, hace uso de la palabra para manifestar que: ” *Agradecer a todo el equipo técnico que nos ha dado el soporte en esta sesión de concejo, a las compañeras y compañeros concejales, a las áreas correspondientes jurídica y secretaría general y sobre todo a nuestra ciudadanía que nos ha acompañado en esta sesión de concejo. Antes de finalizar igual agradecer a Shirley que nos ha estado acompañando. Ella es también de Eugenio Espejo, quien es amiga de quien nos estuvo también acompañando la vez anterior como alcaldesa por un día y hoy Shirley también quiso conocer ese trabajo que hace el gobierno municipal, qué trabajo hacen los concejales, las concejalas y qué trabajo hace la alcaldesa. Así que seguramente también le pareció un poquito cansado y aburrido de tanto trámite administrativo, pero así es el gaje del oficio y así animamos siempre a que nos acompañen. Creo que la próxima ocasión sería muy importante invitar tal vez a nuestros líderes educativos que son los concejos estudiantiles, ¿no?, que también tenemos ahí para que sean parte. Vamos a ver si a futuro se puede también realizar este espacio para nuestros*



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 039-CM-GADMCJS-2026

presidentes, presidentas de los concejos estudiantiles, porque seguramente en ellos como buenos estudiantes o estudiantes que quieran también ser parte, ¿no?, futuros alcaldes y concejales. Muchísimas gracias Shirley por animarte a acompañarnos también en este día maravilloso que vamos a tener grandes actividades a cuales también les acompañamos, compañeros concejales y concejalas; tenemos un compartir en el mercado municipal que ya abrió sus puertas también una vez que ha sido remodelado. Y, una vez agotado el orden del día, declara clausurada la presente sesión ordinaria de Concejo, siendo las 12H56.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**LILIANA JEANETH
ROJAS HENAO**

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL